

BASES DE LA PROMOCIÓN "POLO VOLL-DAMM BARISTAS"

1.- ORGANIZADOR Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN

S.A. DAMM, con domicilio social en c/ Roselló, 515, provista del CIF núm. A08000820, organiza una promoción denominada "**POLO VOLL-DAMM**" (en adelante, la "PROMOCIÓN"), con el propósito de incentivar el consumo responsable y promover la difusión de los productos comercializados bajo la marca "VOLL-DAMM", propiedad y registrada por S.A. DAMM. Las siguientes Bases Legales regirán la mencionada promoción.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMADAS

La PROMOCIÓN está dirigida a los "baristas" que adquieran 70 chapas con código de botellas de 20 y 33cl de la marca Voll-Damm en establecimientos de hostelería participantes.

Podrán participar en la PROMOCIÓN personas mayores de 18 años residentes en el territorio español y del Principado de Andorra

Se excluye expresamente de esta PROMOCIÓN a empleados de S.A. DAMM, distribuidores, familiares y cualquier persona relacionada directa o indirectamente con la creación y ejecución de la PROMOCIÓN.

Las participaciones que no cumplan con los requisitos establecidos o alguno de ellos serán descartadas automáticamente, incluso si resultan ganadoras.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN comenzará el 22 de septiembre de 2025 y finalizará el 15 de diciembre de 2025, ambos días inclusive. No se aceptarán participaciones después de la fecha de finalización mencionada.

4.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS.

El barista final deberá canjear 70 códigos en la APP disponible para Android y iOS DAMM SCAN. Cada uno de estos códigos se encuentra en el interior de la chapa de las botellas de cerveza VOLL-DAMM vendidas a partir del 22 de septiembre de 2025, dentro del ámbito territorial de referencia.

Los primeros 10.000 baristas finales que canjeen los 70 códigos podrán obtener cada uno un polo edición limitada VOLL-DAMM valorado en 5,98 Euros la unidad y con las siguientes tallas disponibles:

S	200
M	1.900
L	4.800
XL	2.900
XXL	200

A partir del barista final 10.001 (incluido el barista final 10.001), aquellas personas que canjeen 70 códigos en la APP disponible para Android y iOS DAMM SCAN dentro del período

promocional establecido en la base legal 2, entrarán en el sorteo de 10.000 polos valorados en 5,98 Euros la unidad y con las siguientes tallas disponibles:

S	200
M	1.900
L	4.800
XL	2.900
XXL	200

Este sorteo tendrá lugar el 18 de diciembre de 2025 ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Barcelona, Don Jose-Alberto Marín Sánchez, sito en Barcelona calle Diputació, 268, entlo

Los premiados mediante la vía directa que no puedan disponer del polo con la talla escogida al haberse agotado las existencias, podrán optar entre escoger una talla alternativa o renunciar al premio y entrar en el sorteo que tendrá lugar el 18 de diciembre de 2025. ante Notario con la posibilidad de ser premiado con el polo de la talla escogida.

Durante el procedimiento de canje de los códigos en la APP disponible para Android y iOS DAMM SCAN, se solicitará al barista final, con fines meramente relacionados con esta promoción, los siguientes datos:

Correo electrónico (de contacto)

Nombre y apellidos

Dirección, provincia y código postal

Fecha de nacimiento

Teléfono de contacto

Talla del polo

Una vez escogidos los ganadores, contactaremos con ellos a partir del 19 de diciembre de 2025 a través del correo electrónico facilitado en el registro de la promoción. De no reclamar el premio, S.A DAMM se reserva el derecho de obtener ganadores adicionales o bien, podrá declarar el premio desierto y disponer del mismo como mejor estime conveniente.

S.A. DAMM se reserva el derecho de pedir las 70 chapas originales de la promoción introducidas en el momento de registrarse. En el supuesto que se haya manipulado, sea una fotocopia o se haya perdido, o el número de chapa haya sido utilizado para participar en otras promociones que pueda realizar S.A. DAMM al mismo tiempo que la presente promoción o no cumpla alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases, el usuario no tendrá derecho al premio.

La entrega del premio se realizará mediante una única tentativa de envío a través de la empresa de mensajería designada por S.A. DAMM, utilizando los datos facilitados por el ganador. En caso de que la entrega no pudiera efectuarse por causas no imputables a S.A. DAMM (como ausencia del destinatario, imposibilidad de contacto, dirección incorrecta, etc.), el premio será devuelto al remitente.

En tal caso, el ganador será responsable de recoger el premio personalmente en el lugar que se le indique por parte de S.A. DAMM, dentro del plazo que se comunique. Si transcurrido dicho plazo el premio no ha sido recogido, se entenderá que renuncia al mismo, sin que exista obligación de realizar un nuevo envío ni compensación alguna.

6.- RESPONSABILIDADES

S.A. DAMM no se responsabiliza de las incidencias provocadas por averías en el programa informático, casos de fuerza mayor o cualquier otro evento fuera de su control. Tampoco se hace responsable de la imposibilidad de registrar a algún usuario debido a errores en la captura de sus datos personales.

7.- CONTACTO Y ACLARACIONES

Para consultas o aclaraciones, los participantes pueden contactar a través de la dirección de correo electrónico: info@damm.es o a través del teléfono de atención al cliente 900109056

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Mediante la mecánica promocional que se describe, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se informa que los datos de los participantes de la promoción serán tratados por SA DAMM con la finalidad de gestionar la promoción y asignar los premios a los correspondientes ganadores de la misma.

Asimismo, mediante la cumplimentación del formulario de la promoción, el participante da su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales para gestionar, atender y prestarle los servicios solicitados de acuerdo con la información facilitada en el mismo momento de registrarse en la promoción en cuanto a finalidad, legitimación y destinatarios de los datos.

Los campos marcados con un asterisco en el formulario referenciado en la Mecánica Promocional son estrictamente necesarios para poder participar en la promoción, así como para la correcta gestión de la misma.

Los participantes de la presente promoción podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento a través de la siguiente dirección de correo postal S.A. DAMM: ATT: OFICINA DE PRIVACIDAD: c/ Rosselló nº 515, 08025 Barcelona, también será válida la comunicación realizada por el participante a la dirección de correo electrónico: privacidad@damm.com.

9.- RESERVAS Y LIMITACIONES

S.A. DAMM se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes bases.

Igualmente, S.A. DAMM podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del usuario.

S.A. DAMM no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el usuario.

S.A. DAMM se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

10.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las promociones de S.A. DAMM se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto S.A. DAMM como los participantes en la presente PROMOCIÓN se someten a los Juzgados y Tribunales competentes.

S.A. DAMM, se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y S.A. DAMM quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con el mismo.

Las bases de la presente PROMOCIÓN están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Barcelona, Don Jose-Alberto Marín Sánchez, calle Diputació, 268, entlo, quedando a la libre disposición de los consumidores en registro Ábaco (Archivo Notarial de Bases de Concursos).

En Barcelona, a 17 de septiembre de 2025.